FUNDACIÓN BOTÍN

Bases de convocatoria para profesionales en desempleo 2020

TALENTO SOLIDARIO es un Programa de dos años de duración dirigido a impulsar y dinamizar la profesionalización del Sector Social en un amplio sentido, a través de:

1. **Su fortalecimiento interno:** ayudando a ONGS pequeñas y/o medianas a redefinir y mejorar sus procesos de gestión interna, a través de la consultoría, el asesoramiento estratégico, la formación, la mejora del liderazgo y la capacidad de gestión de sus directivos y equipos de trabajo, con el objetivo de ayudarles a ser más eficientes, sostenibles, con mayor impacto social y fomentando la innovación en el sector.

2. **Incorporando talento externo:** seleccionando a los mejores profesionales o servicios profesionales para estas organizaciones.

3. **Fomentando el trabajo colaborativo en Red:** a través del trabajo y el networking de las organizaciones y resto de colaboradores e instituciones que pueden apoyar al Tercer Sector (como empresas, universidades, plataformas, etc.) para generar sinergias, alinear esfuerzos y multiplicar resultados. En este sentido, las entidades seleccionadas entrarán a formar parte de la Red Talento Solidario, compuesta actualmente por 250 organizaciones sociales de diferentes sectores de actividad, seleccionadas en ediciones anteriores que trabajan con el interés de compartir buenas prácticas, impulsar el networking entre ellas y el acercamiento a otros sectores de actividad.

   Todo ello para lograr un tercer **sector fuerte, profesionalizado, innovador y sostenible.**

El programa tiene una duración de dos años.

A través de una convocatoria para organizaciones sociales, las entidades seleccionadas en la Edición correspondiente**, durante el primer año,** trabajan en la mejora de un área clave de gestión (estrategia, comunicación, sostenibilidad financiera, medición de impacto etcc.. y en **el segundo año, las organizaciones sociales** podrán solicitar al Programa **una ayuda económica destinada a la contratación interna de un profesional para el impulso definitivo del área en cuestión.** Para ello la Fundación Botín financiará el 60% del coste de contratación de dicho profesional (hasta un máximo de 20.000€ por entidad/año).

Convocatoria para profesionales 2020

Por ello, en la presente convocatoria buscamos profesionales en desempleo que quieran trabajar en el Tercer Sector. En esta convocatoria, ofertamos 5 puestos de trabajo en las siguientes organizaciones sociales:

ASOCIACION NUPA (Madrid)	**COORDINADOR/A DE CAPTACIÓN DE FONDOS Y MARKETING**
FUNDACION ABULENSE PARA EL EMPLEO (FUNDABEM) (Ávila)	**DIRECTOR/A DE LA ENTIDAD**
FUNDACIÓN ALJARAQUE (Sevilla)	**COORDINADOR/A DEL AREA SOCIAL**
FUNDACION CUIN (Cantabria)	**TÉCNICO DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL**
FUNDACION PEQUEÑO DESEO (Madrid)	**RESPONSABLE DE FUNDRAISING DE SOCIOS Y DONANTES PARTICULARES**

Dicha convocatoria estará abierta desde **el 3 de septiembre al 27 de septiembre de 2020** (ambos inclusive).

Los puestos de trabajo se llevarán a cabo en las sedes de cada una de las organizaciones participantes, que han ofertado sus puestos en la presente convocatoria

¿Quiénes pueden presentarse?

Profesionales en desempleo con una buena formación y trayectoria profesional, que quieran ejercer su actividad profesional en el Sector Social y estén interesados en aplicar a uno de los puestos publicados en la presente convocatoria.

Requisitos de participación.

- Encontrarse en situación de desempleo o ser profesional autónomo sin actividad.
- Disponer de una titulación adecuada al perfil propuesto por la organización, que esté acreditada debidamente.
- Tener experiencia laboral previa acreditada en cualquier sector de actividad de, al menos, cinco años.

Además, se valorará:

- Haber realizado un Postgrado por una universidad o escuela de negocios de reconocido prestigio, española o extranjera, de cualquier sector de actividad.
- Haber realizado un curso de especialización o programa relacionado con el Tercer Sector.
- Conocimiento alto de idiomas.
- Haber mantenido algún tipo de colaboración previa (personal contratado, voluntario, socio, etc.) con alguna entidad sin ánimo de lucro.
- Acreditar logros profesionales concretos en los objetivos que tuviera en cada puesto de trabajo que haya desempeñado.

Desde dicha fecha, los profesionales en situación de desempleo o autónomos sin actividad que deseen participar en la convocatoria podrán aplicar a cualquiera de los puestos publicados en la web de la Fundación Botín a través del formulario de inscripción que figura en la misma. **Cada candidato sólo podrá aplicar a uno de los puestos publicados.**

Presentación de solicitudes.

Para participar deberán cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud para profesionales publicado en la web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org). En el mismo, además de rellenar los datos requeridos, adjuntarán su Curriculum Vitae y un vídeo-CV de cuatro minutos como máximo en el que nos describan brevemente:

- Su trayectoria profesional más relevante, destacando sus logros y objetivos conseguidos, así como sus puntos fuertes y áreas de mejora.

- Breve explicación de cómo se definiría desde el punto de vista profesional (técnico, directivo, gestor, etc.) y personal (descripción de sus habilidades personales).

- Cuáles serían sus aportaciones más relevantes al proyecto y a la organización a la que se incorporaría para el caso de que fuera seleccionado.

Proceso de selección.

El proceso de selección de los candidatos será llevado a cabo con la colaboración de una consultora experta en selección de personal, la cual durante los meses de octubre y noviembre de 2020 se pondrá

en contacto con aquellas candidaturas que, a su juicio, se adecúen más al perfil solicitado por las organizaciones sociales y realizarán las entrevistas correspondientes hasta proponer a las entidades una selección de candidaturas finalistas por cada proyecto.

Los profesionales seleccionados para la última fase del proceso de selección deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y/o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica personal de estudios, así como de la formación de Postgrado realizada en su caso.
- Fotocopia del Certificado de alta por el Servicio Público de Empleo Estatal o certificado de vida laboral para el caso de los profesionales en desempleo.
- Certificado de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para el caso que corresponda.
- Experiencia acreditada en su caso de haber colaborado previamente en alguna Fundación y/o Asociación (personal contratado, voluntario, socio, etc.).

Los profesionales que lleguen a ser finalistas en el proceso de selección realizado por la consultora de serán entrevistados en el mes de septiembre por cada una de las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, seleccionando éstas, en última instancia, al candidato más adecuado.

Los profesionales cuyas solicitudes sean desestimadas, recibirán una comunicación escrita por parte del programa TALENTO SOLIDARIO de la Fundación Botín.

Contratación y comienzo de la actividad.

El periodo de **contratación del profesional** seleccionado será, como mínimo, de un año a partir del **1 de febrero de 2020**. Cada una de las organizaciones sociales participantes en esta convocatoria realizará al candidato seleccionado el contrato laboral correspondiente.

ANEXO.

Obligaciones de las organizaciones seleccionadas.

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa. Las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con todas aquellas obligaciones legales establecidas en el convenio de colaboración. En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación Botín se reserva el derecho a interrumpir la ayuda económica proporcionada.

Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a que el material que remiten en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de derechos.

Todas las organizaciones participantes en la presente convocatoria aceptan los términos de la política de privacidad y protección de datos de la Fundación Botín.
(Ver Política de privacidad)

Los ganadores de la presente convocatoria autorizan a la Fundación Botín a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este programa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publirreportajes, etc.).

Protección de datos personales

Datos personales vinculados a las organizaciones:

Todos los datos personales del formulario de solicitud del Programa, así como los que se generen a consecuencia de esta convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y control del Programa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) -incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad. La ejecución del Programa conllevará la cesión de sus datos a los candidatos seleccionados en el Programa que estén interesados en la entidad beneficiaria del Programa de que se trate. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al Programa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (talentosolidario@fundacionbotin.org) o por escrito a la sede de la fundación acreditando su identidad.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Marcelino Botín, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.